



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT



EXP:UNC: 27071/2017; 25351/2017
EXP:UNC: 30465/2017; 30578/2017
EXP:UNC: 30473/2017; 27070/2017
Córdoba,

01 SET 2017

Visto:

Los expedientes de referencia, mediante los cuales se tramitan solicitudes de licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de los agentes que más abajo se detallan, y

Considerando:

La necesidad de dar cumplimiento a las normativas establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Art.1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a los agentes y en las fechas que más abajo se detallan, con imputación a los artículos que en cada caso se detallan:

- **Miguel Ángel Fragueiro**, Leg. 36092, por el 30/06/2017, Art. 50, Ap. II, Inc. 2 a
- **Ana María Galán**, Leg. 49445, desde el 03/07/2017 hasta el 05/07/2017, Art. 49, Ap. II, Inc. b
- **José Abdel Masih**, Leg. 31478, desde el 21/06/2017 al 22/06/2017, Art. 50, Ap. II, Inc. 2 a
- **Gustavo A. Zanghi**, Leg. 23357, desde el 26/06/2017 al 04/07/2017 y desde el 24/07/2017 al 04/08/2017, Art. 49, Ap. II, Inc. b
- **Carlos Ferrero**, Leg. 29565, desde el 27/06/2017 al 05/07/2016, Art. 49, Ap. II, Inc. b
- **Pastor Montoya**, Leg. 32628, por el 24/05/2017, Art. 50, Ap. II, Inc. 2 a

Art.2º.- Instruir a la oficina de personal para que realice las tramitaciones correspondientes a los efectos de no abonar los haberes que correspondan en cada caso.

Art.3º.- Protocolícese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
Secretario de Asuntos Académicos
UNC-Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

391-17.-